



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Ord. N° 019 del 14 de marzo de 2017,
 del Liceo Pdte. Edo Frei Montalva.

DECRETO ALCALDICIO N° 3609- /
 Monte Patria, 16 de marzo de 2017.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
 - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
 - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
 - Ley Código del Trabajo”;
 - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
 - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Ord. N° 019 del 14 de marzo de 2017, de la dirección del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva.

- DECRETO:**
- 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de ORIENTADORA, en el Liceo - Colegio o Escuela: LICEO PRESIDENTE EDUARDO FREI MONTALVA.
 Ciudad o Localidad : MONTE PATRIA
 Nombre : **JUBITZA PATRICIA VALENCIA SAAVEDRA**
 RUT : N° [REDACTED]
 Profesión : PROFESORA DE ESTADO EN CASTELLANO Y FILOSOFIA, conferido con fecha 30 de septiembre de 2013, por la Universidad de La Serena.
 - 2.- Periodo del nombramiento: 15 de marzo de 2017 hasta el 31 de julio de 2017, y/o Hasta cuando sean necesarios sus servicios.
 - 3.- Calidad del nombramiento : CONTRATA.
 - 4.- Motivo del nombramiento : Ord. N° 019 del 14 de marzo de 2017, de la dirección del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva.
 - 5.- Jornada ordinaria : 44 horas cronológicas semanales.
 - 6.- Distribución de la jornada: Lunes a Viernes.
 - 7.- Tipo de enseñanza : MEDIA
 - 8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones.
 - 9.- Modalidad de pago : Mensual
 - 10.- Imputación : Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.
- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



Bernardita Cortés Gontez



Camilo Ossandon Espinoza

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

ALCALDE

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.